

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 Representante: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.539. Conformación: i) GITAI GROUP S.A.S., con NIT. 900.247.262-9, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por Yaneth Martínez Fajardo, con cédula de ciudadanía No. 52.126.173. ii) INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS con NIT. 900.538.341-1, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No.79.945.120.
NIT / CC	901.500.891-1
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR. 2. TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO	12 DE AGOSTO DE 2021.
PROYECTO _ CHIRIGUANA	
ACTA DE INICIO ETAPA 1	12 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	10 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE INICIO ETAPA 2	13 DE DICIEMBRE DEL 2021
OTROSI No. 1 DEL 01 DE ABRIL DEL 2022	1. Prórroga Etapa I: 30 días calendario. 2. Adición: Etapa II: \$23.083.286,00
FECHA DE TERMINACION ETAPA 2	13 DE MAYO DEL 2022
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 2	25 DE AGOSTO DEL 2022
PROYECTO_ TUNJA	
ACTA DE INICIO ETAPA 1	12 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA INICIAL TERMINACION ETAPA 1	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL 09/11/2021	2 MESES: 09/11/2021 al 09/01/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1 del 24/12/2021	2 MESES: 09/01/2022 al 09/03/2022
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No.1 del 08/03/2022	DOS (2) MESES O ANTES SI SE SUPERAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

REINICIO No. 1	10 DE MAYO DE 2022
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	14 DE MAYO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	14 DE MARZO DE 2023
OTROSI 2 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	1. Prórroga Etapa II: UN (1) MES Y QUINCE (15) días calendario. 2. Adición Etapa II: \$41.340.099,00
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	29 DE ABRIL DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DEL OTROSI No 03 : PRORROGA POR 15 DIAS Y ADICION POR \$11.000.000_ PROYECTO TUNJA	
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATISTA, **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**, mediante Comunicación No. **ICBFGS-TNCH-035_127** de fecha 15 de febrero de 2023, solicitó a la interventoría, **CONSORCIO INTERVENTORES GA 051**, una prórroga de la Etapa II del proyecto Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Tunja – Departamento Boyacá del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)**, en los siguientes términos:

“(…)

Por medio del presente nos permitimos solicitar se evalúe la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del frente Tunja, dados los inconvenientes que citamos a continuación:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El contrato PAF-ICBFGS-O-035-2021 se suscribió el día 12 de julio de 2021 entre la FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ. A partir de esta fecha se inició el trámite correspondiente a la expedición de garantías, las cuales fueron aprobadas el día 10 de agosto de 2021.

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

Una vez aprobadas las garantías de los contratos de obra e interventoría por parte de LA CONTRATANTE, se suscribió el acta de inicio global del contrato, y acta de inicio de la Etapa I del proyecto Sacúdete Tunja, el 12 de agosto de 2021.

Debido a la gran cantidad de inconvenientes con la escritura y el lote donde se ejecutó el proyecto, fue necesario suspender la fase de diagnósticos del proyecto por un periodo de seis (06) meses, para una terminación de la Etapa I el 14 de mayo de 2022.

Posteriormente, y como consecuencia de los tiempos administrativos de la Curaduría No 1 de Tunja, el 14 de septiembre se dio inicio a la fase de obra, pero se requirió una adición de doscientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y unos mil dieciocho pesos (\$271.471.018,00 M/Cte) y una prórroga de un (1) mes y quince (15) días, para la construcción de un muro de contención.

Durante el desarrollo del contrato se presentaron inconvenientes de diferente índole que afectaron directamente el desarrollo del proyecto, pero sin duda alguna, el de mayor impacto fue la materialización del riesgo “Afectación a la ejecución del contrato debido a condiciones climáticas de la zona.” contemplado dentro de la matriz de riesgos del contrato, y pese a que implementamos los mitigantes sugeridos por la entidad “Seguimiento en materia climática la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.”, el periodo de lluvias del año 2022 tuvo magnitudes que no solo se podían mitigar con seguimiento climático y alertas tempranas.

De acuerdo con los reportes del IDEAM, el país afrontó un fenómeno de la niña sin precedentes, con precipitaciones con anomalías superiores al 160% en la región andina, es decir que llovió “muy por encima” de lo normal (Serna Cuenca, 2022)

De acuerdo con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD), los análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática, La Niña se presentó durante el segundo semestre de 2022 y se acompañó con la segunda Temporada de Lluvias que se extendió hasta el 30 de Noviembre del 2022, siendo la más significativa del país con un 91 % de probabilidad e intensidad moderada, disminuyendo al 54 % de enero a marzo de 2023.

Esta Temporada de Lluvias dejó hasta la fecha un balance de 2.058 eventos en lo que va del año, en 32 departamentos y 665 municipios. Un total de 182 fallecidos, 255 heridos, 28 desaparecidos y 90.684 familias afectadas.

En cuanto a la infraestructura la Temporada de Lluvias actualmente deja un saldo de 981 viviendas destruidas, 44.742 de casas averiadas, además de afectaciones en 1.764 vías, 192 puentes vehiculares, 99 puentes peatonales, 274 acueductos, 77 alcantarillados, 14 centros de salud, 206 centros educativos, 34 centros comunitarios y en 19.509,81 hectáreas de tierra.

Entre los eventos ocurridos tenemos un total de 949 movimientos en masa, 553 inundaciones, 221 crecientes súbitas, 158 vendavales, 78 temporales, 70 avenidas torrenciales, 24 granizadas, y 5 tormentas eléctricas. (UNGRD, 2022)

Esta anomalía climática no fue ajena a nosotros, pues durante el desarrollo del contrato se

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

presentaron 123 horas de lluvia que quedaron debidamente registradas en el libro de obra, y que impidieron el desarrollo normal de las actividades de ejecución, es decir que, a pesar de implementar las medidas de mitigación sugeridas por la entidad, se dejaron de laborar aproximadamente 15 días por impedimentos climáticos.

Si bien este riesgo estaba identificado en la matriz contractual, no existen medidas técnicas que permitieran su mitigación de manera efectiva, y no podemos desconocer el impacto sobre la ejecución del contrato que se realiza a cielo abierto.

Esta firma implementó el respectivo plan de contingencia, laborando jornada extendida (lunes a viernes hasta las 6:00 pm y sábados y Domingos desde las 7:00 hasta las 5:00) y se ha visto la eficacia en la reducción del atraso del proyecto, tal como se puede evidenciar en el último informe semanal de interventoría.

Considerando los antecedentes citados por nosotros previamente, y el estado actual del proyecto, nos permitimos solicitar se evalué la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del frente por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual, es decir, a partir del 2 de marzo del año en curso, con el fin de terminar a satisfacción las actividades correspondientes al contrato que nos ocupa.

Acorde a lo prórroga solicitada, nos permitimos informar que el recurso para la prórroga de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GA051, por el mismo término de 15 días calendario, y pactado en un valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000), serán asumidos a cargo del contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)."

(...)

2. Que la INTERVENTORÍA, **CONSORCIO INTERVENTORES GA 051**, mediante Comunicación No. **MEM-COINGA- ADM- 248-2022** de fecha 17 de febrero de 2022, recomendó y solicitó a la Supervisión la prórroga para la Etapa II del proyecto Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Tunja – Departamento de Boyacá del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)** y la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-09 (PAF- ICBFGS-I-051-2021)**, en los siguientes términos:

"(...)

Respecto a la solicitud de prórroga al contrato de obra. Mediante comunicado ICBFGS-TNCH-035_127 de fecha 15 de febrero de 2023, el contratista LUIS EDUARDO SALDAÑA informó y solicitó lo siguiente:

"(...) Durante el desarrollo del contrato se presentaron inconvenientes de diferente índole que afectaron directamente el desarrollo del proyecto, pero sin duda alguna, el de mayor impacto fue la materialización del riesgo "Afectación a la ejecución del contrato debido a condiciones climáticas de la zona." contemplado dentro de la matriz de riesgos del contrato, y pese a que implementamos

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

los mitigantes sugeridos por la entidad "Seguimiento en materia climática la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.", el periodo de lluvias del año 2022 tuvo magnitudes que no solo se podían mitigar con seguimiento climático y alertas tempranas.

De acuerdo con los reportes del IDEAM, el país afrontó un fenómeno de la niña sin precedentes, con precipitaciones con anomalías superiores al 160% en la región andina, es decir que llovió "muy por encima" de lo normal (Serna Cuenca, 2022)

De acuerdo con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD), los análisis propios del Ideam y de los centros internacionales de predicción climática, La Niña se presentó durante el segundo semestre de 2022 y se acompañó con la segunda Temporada de Lluvias que se extendió hasta el 30 de Noviembre del 2022, siendo la más significativa del país con un 91 % de probabilidad e intensidad moderada, disminuyendo al 54 % de enero a marzo de 2023.

Esta Temporada de Lluvias dejó hasta la fecha un balance de 2.058 eventos en lo que va del año, en 32 departamentos y 665 municipios. Un total de 182 fallecidos, 255 heridos, 28 desaparecidos y 90.684 familias afectadas.

En cuanto a la infraestructura la Temporada de Lluvias actualmente deja un saldo de 981 viviendas destruidas, 44.742 de casas averiadas, además de afectaciones en 1.764 vías, 192 puentes vehiculares, 99 puentes peatonales, 274 acueductos, 77 alcantarillados, 14 centros de salud, 206 centros educativos, 34 centros comunitarios y en 19.509,81 hectáreas de tierra.

Entre los eventos ocurridos tenemos un total de 949 movimientos en masa, 553 inundaciones, 221 crecientes súbitas, 158 vendavales, 78 temporales, 70 avenidas torrenciales, 24 granizadas, y 5 tormentas eléctricas. (UNGRD, 20229).

Esta anomalía climática no fue ajena a nosotros, pues durante el desarrollo del contrato se presentaron 123 horas de lluvia que quedaron debidamente registradas en el libro de obra, y que impidieron el desarrollo normal de las actividades de ejecución, es decir que, a pesar de implementar las medidas de mitigación sugeridas por la entidad, se dejaron de laborar aproximadamente 15 días por impedimentos climáticos.

Si bien este riesgo estaba identificado en la matriz contractual, no existen medidas técnicas que permitieran su mitigación de manera efectiva, y no podemos desconocer el impacto sobre la ejecución del contrato que se realiza a cielo abierto.

Esta firma implementó el respectivo plan de contingencia, laborando jornada extendida (lunes a viernes hasta las 6:00 pm y sábados y Domingos desde las 7:00 hasta las 5:00) y se ha visto la eficacia en la reducción del atraso del proyecto, tal como se puede evidenciar en el último informe semanal de interventoría.

Considerando los antecedentes citados por nosotros previamente, y el estado actual del proyecto, nos permitimos solicitar se evalúe la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del frente por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual, es

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

decir, a partir del 2 de marzo del año en curso, con el fin de terminar a satisfacción las actividades correspondientes al contrato que nos ocupa.

Acorde a lo prórroga solicitada, nos permitimos informar que el recurso para la prórroga de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GA051, por el mismo término de 15 días calendario, y pactado en un valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000), serán asumidos a cargo del contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF- ICBFGS-O-035-2021).

Una vez analizada la solicitud que remite el contratista, mediante comunicado ICBFGS-TNCH035_127 cuyo asunto es: SOLICITUD DE PRÓRROGA del proyecto Centro Sacúdete tipo II ubicado en Tunja, departamento de Boyacá., documento adjunto a este oficio, esta interventoría avala y recomienda la prórroga solicitada al contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) por un término de quince (15) días calendario a partir de la fecha de terminación actual de la Etapa II del proyecto, para que se lleven a cabo las actividades pendientes para la correcta ejecución de ésta, las cuales se relacionan a continuación:

Cimentación y estructura	Iniciado
Mampostería	Iniciado
Cielo rasos	Iniciado
Pisos y acabados	Iniciado
Enchape muros	Iniciado
Cubierta	Iniciado
Carpintería metálica	Iniciado
Vidrios y espejos	no iniciado
Aparatos sanitarios	Iniciado
Carpintería madera	Iniciado
Pintura	Iniciado
Obras exteriores	Iniciado
Salidas eléctricas	Iniciado
Tableros automáticos	Iniciado
Acometidas y alimentadores	Iniciado
Sistema de puesta a tierra	no iniciado
Cableado estructurado	no iniciado
Iluminación	no iniciado
Certificación Retie y retilap	no iniciado
Redes de gas	no iniciado
Red de aguas lluvias	Iniciado
Red de agua negras	Iniciado
Red de suministro	Iniciado
Otros	no iniciado

Considerando los antecedentes citados por nosotros previamente, y el estado actual del proyecto, nos permitimos solicitar se evalúe la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del frente por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual, es decir, a partir del 2 de marzo del año en curso, con el fin de terminar a satisfacción las actividades correspondientes al contrato que nos ocupa.

Con base a lo anterior, esta interventoría hace las siguientes recomendaciones para cumplir con el tiempo solicitado por el contratista:

- I. El plan de contingencia debe cumplirse a cabalidad y así mitigar los riesgos que puedan afectar el buen funcionamiento de las actividades.*
- II. Se debe llevar a cabo un buen seguimiento al plan de compras y en caso de que los proveedores o subcontratistas no cumplan con las fechas estipuladas de entrega se*

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

deben generar alertas y comunicar a la interventoría para tomar acciones y así no afectar la reprogramación de actividades.

- III. *Se recomienda al constructor llevar a cabo un plan de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos*

Solicitud de prórroga y adición contrato de interventoría.

Teniendo en cuenta la prórroga solicitada y avalada por esta interventoría al contrato de obra para el proyecto de Tunja, y con el fin de adelantar un correcto seguimiento en el marco de las obligaciones propias de la interventoría, solicitamos de igual forma una prórroga por el término un quince (15) días calendario para el contrato de interventoría, específicamente para la Etapa II del proyecto Sacúdete de Tunja Boyacá.

Una vez revisado el análisis acorde a la prórroga solicitada, nos permitimos informar que el recurso para la prórroga de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GA051, por el mismo término de 15 días calendario, y pactado en un valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000), serán asumidos a cargo del contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAFICBFGS-O-035-2021), acorde a lo informado por el contratista en comunicado ICBFGS-TNCH035_127”

(...).”

3. Que el **SUPERVISOR** designado por Findeter para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, emite concepto de fecha 17 de febrero de 2023 y solicita al Comité Técnico y Fiduciario recomendar y aprobar:

“(…)

La supervisión designada para el contrato de interventoría ha acompañado el desarrollo del proyecto, atendiendo los requerimientos informados por parte de los contratistas y del ICBF. A la fecha se ejecutan las siguientes actividades: Levantamiento de muro en bloque de concreto con refuerzo en gral y dovelas, conformación de cajas de inspección para aguas negras y aguas lluvias (tapas), instalación de pañete, estuco y pintura, alistado de piso en mortero e instalación de tableta de piso, enchape de muros en baños y cocina, instalación de aparatos sanitarios.

Gestión de Supervisión frente al atraso del proyecto.

Acorde con lo indicado en la circular Findeter No. 01 de fecha 14 de enero de 2020, debido a los atrasos reportados el pasado 2 de febrero de 2023 mediante comunicado de interventoría No. MEM- COINGA- ADM- 242-2022, se solicitó el inicio del procedimiento establecido en la “CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL”, toda vez que, con corte a la fecha del informe presentado por el interventor, el contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021), presentaba 21 días de atraso en la programación de obra aprobada para el proyecto del Centro Sacúdete de Tunja, según lo analizado por la interventoría.

Una vez analizadas las presuntas causas de atraso del proyecto, fundamentadas específicamente en bajos rendimientos en la ejecución debido a disminución e inasistencia de personal operativo por la temporada de fiestas culturales en el municipio de Tunja, y la temporada de fin de año 2022 e inicio de año 2023, al consultar

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

la matriz de riesgos del proceso adjudicado al contratista de obra LUIS EDUARDO SALDAÑA, se evidencia que los riesgos de mano de obra, materiales y equipos están bajo responsabilidad del contratista, tal como se muestra a continuación:

28	RIESGOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	2	2	1	2	1	1	Posible
29		Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios tecnológicos en los equipos requeridos para la ejecución del mismo.	Contratista	1	1	1	1	1	1	Raro
30		Afectación a la ejecución del contrato debido daños o fallos en los equipos o instalaciones necesarias en la ejecución del contrato	Contratista	1	2	1	1	1	1	Raro
31		Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, rotación constante o retiro del mismo.	Contratista	1	2	1	2	1	1	Posible
32		Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Contratista	3	3	2	1	1	1	Posible

*Por todo lo anterior, con base en los fundamentos fácticos y jurídicos descritos mediante oficio MEM- COINGA-ADM- 242-2022 y sus anexos, y en cumplimiento de sus obligaciones, el interventor determinó la tasación de la pena acorde a lo estipulado en la CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. – APREMIO, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.147.918)**, lo anterior con fundamento en los hechos expuestos en el referido oficio.*

*En razón a todo lo anterior, la supervisión designada para el contrato de interventoría se adhirió a lo conceptuado por el interventor mediante oficio No. MEM- COINGA- ADM- 242-2022, entre otros aspectos, en lo referente a la tasación de la cláusula de apremio por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.147.918)**, correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor de las actividades incumplidas, en los 21 días de atraso, según lo analizado y determinado por la interventoría.*

Al respecto, la supervisión del contrato de interventoría por parte de Findeter, con soporte en lo argumentado por el CONSORCIO INTERVENTORÍA GA051 en su comunicado, procedió mediante comunicado No. 2202352001004 de fecha 3 de febrero de 2023, a dar traslado de dicha solicitud a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, a fin de que éste, en el marco de la debida diligencia, diera continuidad al proceso de incumplimiento.

*El 6 de febrero de 2023 LA CONTRATANTE notificó al contratista el inicio del procedimiento de apremio, solicitando: "... Lo anterior con el fin que, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, den respuesta a la misma por escrito, manifestando las explicaciones o consideraciones que consideren pertinentes frente al particular."*

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

Posteriormente, el 13 de febrero de 2023, el contratista LUIS EDUARDO SALADAÑA remitió a la CONTRATANTE los respectivos descargos al proceso, los cuales fueron trasladados a la interventoría el 14 de febrero de 2023, encontrándose actualmente en revisión para elaboración del concepto del Consorcio Interventor, y así continuar con el procedimiento de apremio.

Solicitud de prórroga contrato de Obra – Proyecto Tunja.

Según informe semanal de interventoría No. 22 con corte al 12 de febrero de 2023, se presenta un avance programado del 95.42%, contra un ejecutado del 80.72%, reflejando un atraso del 14.70%. Como lo menciona el contratista y la interventoría en sus documentos, una vez se superó el 5% de atraso, se implementó un plan de contingencia basado en aumento de personal y horarios extendidos de trabajo para lograr nivelar la programación; a continuación, un resumen de los porcentajes de avance reportados en los últimos informes semanales de interventoría:

PERIODO	FECHAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO
19	Del 16/01/23 al 22/01/23	85,89%	61,96%	-23,93%
20	Del 23/01/23 al 29/01/23	90,04%	72,23%	-17,81%
21	Del 30/01/23 al 5/02/23	92,20%	76,49%	-15,71%
22	Del 6/02/23 al 12/02/23	95,42%	80,72%	-14,70%

Como se evidencia en el cuadro anterior, derivado de la implementación del plan de contingencia por parte del contratista, se ha logrado recuperar un 9.23% del atraso en los últimos cuatro periodos reportados. No obstante este esfuerzo, no ha sido posible nivelar por completo la programación aprobada, razón por la cual se solicita la prórroga por término de 15 días calendario a la Etapa 2 de los contratos de obra e interventoría para el proyecto, tiempo en el que se estima dar una completa y correcta terminación al Centro de Desarrollo Juvenil.

Solicitud de prórroga y adición de recursos al contrato de Interventoría – Proyecto Tunja.

Teniendo en cuenta la prórroga solicitada al contrato de obra para el proyecto de Tunja, y con el fin de adelantar un correcto seguimiento en el marco de las obligaciones propias de la interventoría, se recomienda al comité técnico aprobar la solicitud de prórroga por el término de quince (15) días calendario para el contrato de interventoría, específicamente para la Etapa II del proyecto Sacúdete de Tunja Boyacá.

Ahora bien, derivado de la anterior solicitud, y con el fin de garantizar el personal de interventoría que adelante el seguimiento, control y verificación de las actividades programadas en el marco de la ejecución del Centro Sacúdete durante la prórroga solicitada, se pactó entre contratista de obra e interventoría un valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000 M/CTE) los cuales serán asumidos con cargo al contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021), según lo informado por el contratista LUIS EDUARDO SALDAÑA en su comunicado de solicitud.

Todo lo anteriormente expuesto, ha sido informado oportunamente al ICBF en el marco de los comités de seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 01012542021 de 2021.

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

Acorde con lo anterior, como supervisor técnico designado para el contrato de interventoría del proyecto, y con el fin de cumplir con el alcance establecido contractualmente para éste, y soportado en el concepto de la interventoría, recomiendo al comité técnico aprobar las siguientes:

- ✓ *Solicitud de prórroga por el término de 15 días calendario a la Etapa II del contrato de obra No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete, tipo II, ubicado en Tunja, departamento de Boyacá.*
 - ✓ *Solicitud de prórroga por el término de 15 días calendario a la Etapa II del contrato de interventoría No. 3-1-98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete, tipo II, ubicado en Tunja, departamento de Boyacá, y la correspondiente adición de recursos por valor de \$11.000.000 M/Cte., asumidos por el contratista de obra."*
4. Que el **COMITÉ FIDUCIARIO**, en sesión virtual del 21 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 34, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, APROBÓ: 1. Prórroga por el término de 15 días calendario a la Etapa II del contrato de obra No.3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete, tipo II, ubicado en Tunja, departamento de Boyacá y 2. prórroga por el término de 15 días calendario a la Etapa II del contrato de interventoría No. 3-1-98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete, tipo II, ubicado en Tunja, departamento de Boyacá y la correspondiente adición de recursos por valor de \$11.000.000 M/Cte asumidos por el contratista de obra e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente Otrosí.
5. Que, el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-09 (PAF- ICBFGS-I-051-2021)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Sexta:
- "(...) **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 - 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 - 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** del

OTROSÍ No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y EL CONSORCIO INTERVENTORES GA 051

CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **14 de mayo de 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) M/CTE**, con cargo a los recursos del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)**.

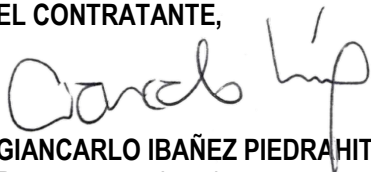
PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el Valor Total de la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$187.757.715,00) M/CTE**; el Valor Total del **PROYECTO** denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$248.618.191,00) M/CTE** y el Valor Total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$467.979.569,00) M/CTE**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura **21 de febrero de 2023**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS
SACÚDETE

EL INTERVENTOR,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante
CONSORCIO INTERVENTORES GA 051